



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3103

DECRETO EXENTO N° _____/

Vallenar, 14 MAY 2010

VISTOS

Decreto Exento N° 2201 de fecha 08 de Abril del 2010, lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del estado; el inciso final del artículo quinto transitorio, inciso sexto del artículo 12; inciso quinto del artículo 13, según la cobertura especial de que se trate, de la Ley N° 20.305/2008; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Solicitud de Bono Post Laboral presentada por la Sra. GLADYS ESMERALDA MORALES MORALES, RUT. N° 3.855.932-K de fecha 05 de Marzo del 2009.
2. Los antecedentes que respaldan la solicitud contenidos en el expediente individual del solicitante, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
3. El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que Doña GLADYS ESMERALDA MORALES MORALES, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 41.27%.
4. El certificado emitido por la Subdirección Administrativa de esta Dirección de Salud Municipal, de cese funciones a contar de 30 de Noviembre del 2003.

DECRETO

1. Rectifícase el Decreto N° 2201 de fecha 08 de Abril del 2010, en el punto 2, que se señala a continuación:
2. Páguese el beneficio contemplado en el Ley N° 20305 por la Tesorería General de la República. Dicho bono se devengará a contar del día primero de mes abril del año 2009, cumpliendo los requisitos legales para impetrarlo.
3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION:

- Tesorería Provincial de Huasco (Expediente Individual)
- Carpeta Individual del Solicitante (Sección Personal)
- Dirección Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/Dra.PSG/PAGL/EEEE